La Noticia Penal

LA MEDIACION PENAL PARA RESOLVER CONFLICTOS. (PARTE I). Hoy día es ampliamente aceptado y reconocido que uno de los requisitos fundamentales e indispensables para la profundización de la democracia, es contar con un poder judicial moderno, ágil y garante del Estado de Derecho, afirmando una importancia que crea un escenario de estabilidad social y política para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas. En Venezuela se ha producido una serie de reformas en el sistema judicial en la búsqueda de ese mencionado escenario de estabilidad. Las primeras, a partir de 1989, fueron dirigidas a la liberación comercial, producto de severas condiciones impuestas por organismos internacionales, las cuales originaron el reconocimiento de la dimensión política de las reformas, para poder garantizar el pleno desenvolvimiento de una economía hacia afuera, e impusieron la necesidad de contar con un sistema judicial eficiente que garantizara el mencionado normal desenvolvimiento de las actividades económicas. Lo anterior, justificado en el hecho de que la calidad y eficiencia del sistema judicial afecta directamente a las decisiones que puedan tomarse en materia de inversión económica, esto es, en la seguridad jurídica que demanda la economía neoliberal hacia afuera, lo cual imponía al Estado la necesidad de desarrollar una nueva manera de relacionarse con la sociedad civil para garantizar estabilidad y confianza, lo cual, lamentablemente el sistema de justicia venezolano había sido incapaz de lograr. En tal sentido, producto del marcado deterioro administrativo caracterizado por todo tipo de irregularidades como el retardo procesal y el tráfico de influencia, entre otros, que denotaban

la corrupción e
intereses políticos, y una profunda violación
del estado de Derecho, surgió la demanda por una humanización del poder
judicial como una manera de fortalecer el Estado de Derecho y la democracia
venezolana. Lo anterior dio paso a un nuevo tipo de reformas orientadas al
respeto de los derechos humanos para fortalecer la legalidad de los actos del
poder público, la promoción de la igualdad y mecanismos de control sobre las
actividades que afectan directamente a los ciudadanos realizadas por los
gobernantes elegidos.

Para lograr tales reformas se firmaron acuerdos de cooperación técnica y financiera con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que permitieron el desarrollo de programas de modernización de la Corte Suprema de Justicia (de aquel entonces), la Fiscalía General de la República, la Administración Penitenciaria y los juzgados. Estas reformas, significaron la creación de un nuevo marco jurídico de la administración de justicia consistente en la modificación de la Ley de la Corte Suprema de Justicia, la creación de una nueva Ley de carrera judicial, del Código Orgánico Procesal Penal y la Ley de Penitenciaría. Sin embargo, los cambios en el sistema judicial venezolano aún a la presente fecha no han representado una mejora del mismo. Es por lo anterior que, en el ánimo de presentar un aporte positivo al sistema judicial venezolano, el espíritu de este espacio en primer orden, es el estudio de la posibilidad de incluir en el sistema de justicia venezolano, específicamente en el Código Procesal Penal, la figura de la mediación penal con la finalidad de ofrecer una alternativa válida de resolución de conflictos, acelerar los procesos y aligerar el sistema. SEGUIMOS.

ABOGADO: SALVADOR J. GUARECUCO C.